



DECRETO N°

Lanús;

4440
02 DIC 2019

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL, la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades) y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2908/19 se contrató el Servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE" a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LTDA por un monto \$ 540.000 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL) con plazo hasta agotar la cantidad de 1.200 (un mil doscientas) horas previstas, tramitado por Compra Directa art. 156 N°245/2019.-

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, corresponde convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva del Servicio que figura en la fs. 87 y 88 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que es necesario, asimismo; proceder a la devolución de la Garantía de Contrato según lo establecido en el Pliego de marras.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS
DECRETA:**

Artículo 1º: Convalídese las Actas de Recepción Provisoria , labrada con fecha 01 de Octubre de 2019 y Recepción Definitiva, labrada con fecha 01 de Noviembre de 2019 del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE"; ejecutado por la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LTDA y emitida por Compra Directa N° 245/2019

Artículo 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorizase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías constituidas y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-



Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Jefatura de Gabinete para su ulterior trámite.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas
Municipio de Lanús

Dr. DIEGO KRAVETZ
Secretario de Jefatura de Gabinete
Municipio de Lanús



Ac. NÉSTOR GRINDETTI
Intendente